

Abre observatorio de derechos campesinos

Silvia Ribeiro

17 de diciembre de 2025

Desinformémonos

Este 17 de diciembre, a 7 años de la aprobación en la ONU de la Declaración de la ONU sobre derechos campesinos y otras personas que trabajan en zona rural (UNDROP por sus siglas en inglés), la [Alianza Biodiversidad](#) y la CLOC- Vía Campesina inauguraron un [Observatorio de derechos campesinos](#), con el objetivo de proveer de herramientas para que las comunidades campesinas, migrantes y trabajadores rurales lo puedan usar en sus luchas y en defensa de sus derechos.

Esta declaración adoptada en 2018 no vino “desde arriba”: fue fruto de las propuestas ampliamente discutidas y el trabajo sostenido de presión por casi 20 años de La Vía Campesina y otras organizaciones campesinas, para que se reconociera internacionalmente el papel fundamental en la alimentación, economías, culturas y los derechos del campesinado, trabajadores rurales, pastores nómadas, migrantes y otras personas, actores y actoras rurales que han sido invisibilizadas, discriminadas, desplazadas de sus territorios. Incluye y reconoce también el papel de las comunidades y pueblos indígenas.

Al igual que la declaración de ONU sobre derechos indígenas (UNDRIP), aunque no son tratados vinculantes, al haber sido aprobadas por la Asamblea General de la ONU, comprometen a todos los Estados a implementarlas y respetarlas. Tiene elementos importantes, como el reconocimiento de las y los campesinos como sujetos de derecho, el derecho a consulta y consentimiento previo libre e informado ante leyes y proyectos que les afectan, el derecho a la tierra, a las semillas, a la soberanía alimentaria y la biodiversidad. Amplía la visión de solamente derechos individuales, integrando los derechos colectivos.

Reconoce la soberanía alimentaria como “el derecho a una alimentación saludable y culturalmente apropiada, producida mediante métodos ecológicamente racionales y sostenibles, y el derecho a definir sus propios sistemas de alimentación y agricultura”. Integra también los derechos a la salud, vivienda, educación, no discriminación, a ejercer su cultura y sus saberes tradicionales, entre otros.

Posiblemente el punto más importante es su propia existencia: es la primera vez que el sistema internacional de derechos humanos reconoce el rol esencial de las y los campesinos en la alimentación y su papel vital en la protección de la naturaleza y el mantenimiento de la biodiversidad.

Como todas las decisiones de Naciones Unidas, para ser aprobada debió pasar por la moledora de muchos años de negociaciones, donde varios países se opusieron incluso a su mera existencia (8 países votaron en contra de su adopción, entre ellos Estados Unidos). En ese período, el cabildeo de las corporaciones, tanto de agronegocios como otras que explotan, lucran y quieren expandir el despojo en los territorios campesinos e indígenas, actuó a través de esos y otros países para debilitar o condicionar partes del texto. Por ello, la interpretación y la implementación de cada cláusula sigue siendo una batalla.

Al mismo tiempo, en estos tiempos de crisis profunda de la institucionalidad multilateral y la falta de capacidad real de la ONU para actuar eficazmente en situaciones tan graves como el genocidio televisado de Palestina por parte de Israel, es válido preguntarse si sirven estas declaraciones de Naciones Unidas. Como en todos los casos, las leyes, nacionales o

internacionales sirven cuando hay pueblos y comunidades organizadas que encuentran la forma de usarlas para sus luchas y exigen su cumplimiento.

En este caso, las organizaciones campesinas no se conformaron con la adopción de la declaración –un hito que costó muchos años de esfuerzos coordinados–, sino que siguen peleando a partir de ella. Por ejemplo, para que los países tuvieran que responder por su cumplimiento, lograron ir más lejos que el nombramiento de un Relator de Naciones Unidas sobre el tema, para constituir un Grupo de Trabajo permanente, con miembros de 5 continentes que fueron elegidos por sus conocimientos trayectoria en la defensa de estos derechos.

Además, La Vía Campesina ha mantenido un proceso de información y discusión permanente. Entre otros materiales, produjo un [libro ilustrado](#) y videos cortos explicando la declaración, el contenido y relevancia de cada uno de los [derechos](#) nombrados en ella.

El [Observatorio de Derechos Campesinos](#) reúne estos y otros elementos para conocer qué significa y cómo pueden usar la declaración las comunidades y organizaciones, monitorea su cumplimiento, comparte experiencias en distintos países y visibiliza las denuncias y luchas sobre las violaciones a estos derechos.

Es un esfuerzo que comienza colectivamente y solicita la participación de muchas y muchos para seguir afirmándolo. Una herramienta más ante los renovados ataques corporativos en los territorios campesinos y la guerra legal de muchos gobiernos para seguir recortando derechos humanos y campesinos.

<https://desinformemonos.org/abre-observatorio-de-derechos-campesinos/>